



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00394-00

En atención al informe secretarial que antecede, se agrega al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras (núm. 033 y 034).

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de junio del año que avanza, esto es, aporte el avalúo catastral del año 2022 del inmueble que se pretende usucapir, dado que el que reposa en el expediente data del año pasado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>066</u> de hoy <u>30 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0010dfbf9076eb828d00dc551cd3db7236da4e2532ba489741a78314f41ae4**

Documento generado en 25/08/2022 06:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>